



Asunto: Creación mesa contratación
Expediente: 160/2018
Decreto con número y fecha establecidos al margen

DECRETO DE ALCALDÍA

D. José Manuel González Arruga, Alcalde - Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de San Mateo de Gallego (Zaragoza).

Antecedentes

Visto el expediente 160/2018 de contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación de edificios, instalaciones y alcantarillado municipal así como la prevención y control de la legionelosis y control de plagas de la procesionaria del pino en el municipio de San Mateo de Gallego.

Vista la publicación del Pliego de cláusulas administrativas y el Pliego técnico con fecha 17 de enero de 2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

De acuerdo con la cláusula decimoquinta del Pliego de cláusulas administrativas, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

Por lo cual procedo a emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Crear la Mesa de Contratación para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa del contrato para el servicio de desratización, desinfección y desinsectación de edificios, instalaciones y alcantarillado municipal así como la prevención y control de la legionelosis y control de plagas de la procesionaria del pino en el municipio de San Mateo de Gallego, y designar a los miembros de la misma:

D. Jose Manuel Gonzalez Arruga actuará como Presidente, o quien lo sustituya legalmente.

D. Ángel Pueyo Fustero actuará como vocal o quien se designe en sustitución.

D^a. Lorena Comenge Ortiz actuará como vocal o quien se designe en sustitución.

D^a. Ana Carmen Tolosa Gallego actuará como vocal y secretaria de la mesa o quien se designe en sustitución.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación.



Ayuntamiento de SAN MATEO DE GALLEGO (Zaragoza)

Cód. Postal: 50840

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357

Domicilio: Plaza de España, 5

Teléfono: 976 68 41 80

Fax: 976 68 44 30

TERCERO. Publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En San Mateo de Gállego, a la fecha de la firma.

El Alcalde,
Jose Manuel Gonzalez Arruga
Documento firmado electrónicamente